



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 04 de Mayo de 2022

OFICIO N° 0026-2022-MIDIS/PNADP-UTLA

Señor

SANCHEZ CAJO ALFONSO

RESPONSABLE REGIONAL DE COMITE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

UT LAMBAYEQUE

Presente

Asunto: Atención de los Casos 06 y 07-2022-CTVC/LAM (Respuesta a OFICIO N°009-2022-CTVC/LAMBAYEQUE).

Referencia: INFORME N° 000008-2022-MIDIS/PNADP-UTLA (25ABR2022)
OFICIO N°009-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Lambayeque, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención de los casos N° 006-2022-CTVC/LAM y N° 007-2022-CTVC/LAM presentado con oficio N° 009-2022-CTVC/Lambayeque.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de las alertas remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS

CASO	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
N° 006-2022	HUAMÁN BERNILLA JULIANA VANESA DNI 74656956	NO CUENTA CON INFORMACION SOBRE REQUISITOS PARA SU AFILIACION "..la Sra. Juliana Vanesa Huamán Bernilla con DNI 74656956, domiciliada en el Caserío Huasica, con Número Telefónico N°914811685, tiene una niña/o de 3 años y en	Considerando el marco normativo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – Juntos, se brinda la siguiente información a lo solicitado sobre el proceso de afiliación: a. Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS "Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM mediante el cual se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y deroga el artículo 2 del Decreto Supremo N° 009-2012-MIDIS "

 **Siempre**
con el pueblo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FIDRTEN**





	reiteradas oportunidades acudió al domicilio del Gestor Local (Gilberto Purihuaman) para solicitar información sobre el proceso de afiliación al Programa JUNTOS, sin encontrar al mencionado (la última vez que realizó esta acción el mes de noviembre 2021) además de solicitar lo mismo cada vez que lo encuentra en la localidad, obteniendo como respuesta que se acerque a su domicilio para tal fin El comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana distrito de Incahuasi, informa que el Gestor Local no tiene una oficina fija, horarios y fechas programadas para la atención de los ciudadanos(as) y usuarios JUNTOS, por lo que se sugiere al Programa JUNTOS - Lambayeque se coordine con los Gestores Locales de Incahuasi, para una mejor comunicación y atención con los potenciales usuarios y usuarias. Asimismo, se informe al hogar de la Sra. Juliana Vanessa Huamán Bernilla sobre el proceso de afiliación JUNTOS, de acuerdo en concordancia a los procedimientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva 000069-2021-MIDIS/PNADP-DE. Directiva 02-2021-MIDIS-PNADP. VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. 6.1. DETERMINACIÓN DE HOGARES ELEGIBLES. 6.1.1. Los hogares elegibles pueden obtenerse a través de dos vías: a) De oficio mediante procesamiento	Artículo 1.- Modificación del artículo 1 del Decreto Supremo N° 032-2005-Pcm que crea Programa nacional de Apoyo directo a los más Pobres “Juntos”, Modifícase el artículo 1 del Decreto Supremo N° 032- 2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 1.- creación del Programa nacional de Apoyo directo a los más Pobres “Juntos” Créase el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), <u>priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional.</u> b. La RDE N° 159-2021 MIDIS/PNADMP-DE aprueba la actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y el Procedimiento de Acciones previas para la Afiliación y Reincorporación de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”. Esta directiva establece las normas y procedimientos del proceso de afiliación que comprenden los criterios necesarios para la elegibilidad, afiliación, desafiliación y egreso de los hogares, de acuerdo a los objetivos institucionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el marco de la mejora continua para el logro de los resultados del Programa: Afiliación.- Proceso por el cual los potenciales hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad y los criterios de priorización, se incorporan en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa JUNTOS en el marco del SINAFO. Clasificación Socioeconómica (CSE).- Es una medida de bienestar del hogar². Tiene un plazo de vigencia y su nivel puede ser: Pobre Extremo, Pobre No Extremo (también denominado Pobre) o No Pobre. Es certificada por la Dirección de Operaciones del MIDIS. Criterios de elegibilidad.- Son las características o condiciones asociadas a variables personales, sociales, económicas, culturales, demográficas, geográficas o de cualquier otra índole que se establecen para identificar y seleccionar a las/os potenciales usuarias/os de la
--	---	---





		<i>masivo. b) Por demanda a solicitud de los hogares que desean ser usuarios del Programa JUNTOS.”</i>	Intervención Pública Focalizada. Los criterios de elegibilidad del Programa JUNTOS son dos: 1) hogar con CSE pobre o pobre extremo y 2) hogar cuenta con al menos un miembro objetivo con edad hasta los 14 años exacto o gestante <u>Criterios de priorización.</u>- Son las características particulares de los/as potenciales usuarios/as sobre las cuales una intervención pública focalizada prioriza su afiliación o reincorporación. Para el Programa JUNTOS los criterios de priorización son: 1) ciclo de vida, 2) población muy vulnerable, 3) situación de pobreza, 4) composición del hogar y 5) geográfico y poblaciones vulnerables. <u>Hogar elegible.</u>- Hogar que cumple con los criterios de elegibilidad, tomados a partir del Padrón General de Hogares (PGH) y que puede ser complementado con el Padrón Nominal y/o la información que brinda el representante del hogar. c. Obedeciendo a los criterios de elegibilidad, priorización y disponibilidad presupuestal, actualmente el programa Juntos afilia a hogares en situación de pobreza que cuenten en la composición del hogar a gestantes y menores de 1 mes de edad. El Gestor Local Gilberto Purihuamán Calderón a cargo de la zona de intervención de la Sra. Juliana Vanesa Huamán Bernilla con DNI 74656956, desarrolló la visita domiciliaria presentando en su informe el resultado de la visita (Informe 015- 2022/MIDIS/PNADP-JUNTOS/UTLAMB-GEL-GPC). Informa que no es cierto que hizo caso omiso a su pedido de afiliación, ya que esta no cumple con criterios de priorización establecidos por el programa Juntos, los cuales deben presentar en la composición de su hogar al menos un miembro objetivo (MO) con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante, es por eso que no se entablo comunicación para el proceso de afiliación. Además, con fecha 22/04/2022 se le hizo una visita domiciliaria y poder aclarar las dudas sobre el proceso de afiliación el cual fue bien recibido por parte del hogar y se dispuso las dudas que tenía con respecto a la afiliación de su hogar. Se adjunta al presente los documentos en mención ➤ Por lo expuesto: El hogar de la Sra <i>Juliana Vanesa Huamán Bernilla</i> es un hogar elegible y se afiliará de acuerdo a los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal. El caso es FUNDADO / RESUELTO
--	--	---	--





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

N° 007- 2022	REYES GASPAR ROSARÍA DNI 74247003	NO RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION <i>“La Sra. Rosario Reyes Gaspar el año 2020 (aproximadamente en el mes de mayo) en el local municipal, solicito su afiliación al programa JUNTOS, entregando sus documentos (tarjetas de control CRED, copias del DNI de sus hijos), en presencia del gestor local del programa JUNTOS el Sr. Gustavo Rinza Mendoza El año 2021 (mes de agosto) se acercó nuevamente al Gestor Local del Programa JUNTOS el sr. Gustavo Rinza Mendoza, y consultar el resultado de su trámite de afiliación, recibiendo como respuesta que nuevamente presente mis sus documentos, lo cual volvió hacer (Ver Declaración Jurada anexo 002); de lo descrito la Sra. Rosaría Reyes Gaspar solicita al Programa verificar sobre su situación. El comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana distrito de Cañaris, sugiere, al Programa JUNTOS de Lambayeque se coordine con los Gestores Locales de Cañaris, para una buena atención al hogar potencial usuario, tal como se evidencian que dicho operador del programa al parecer no estaría brindando una información clara, oportuna y comprensible sobre el proceso de afiliación del programa JUNTOS. Asimismo, se informe al hogar de la Sra. Rosaría</i>	Considerando el marco normativo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – Juntos, se brinda la siguiente información a lo solicitado sobre el proceso de afiliación: a. Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS “Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM mediante el cual se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, y deroga el artículo 2 del Decreto Supremo N° 009-2012-MIDIS “ Artículo 1.- Modificación del artículo 1 del Decreto Supremo N° 032-2005-Pcm que crea Programa nacional de Apoyo directo a los más Pobres “Juntos”, Modifícase el artículo 1 del Decreto Supremo N° 032- 2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 1.- creación del Programa nacional de Apoyo directo a los más Pobres “Juntos” Créase el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), <u>priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional.</u> b. La RDE N° 159-2021 MIDIS/PNADMP-DE aprueba la actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y el Procedimiento de Acciones previas para la Afiliación y Reincorporación de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”. Esta directiva establece las normas y procedimientos del proceso de afiliación que comprenden los criterios necesarios para la elegibilidad, afiliación, desafiliación y egreso de los hogares, de acuerdo a los objetivos institucionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el marco de la mejora continua para el logro de los resultados del Programa: Afiliación.- Proceso por el cual los potenciales hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad y los criterios de priorización, se incorporan en el Padrón de Hogares
-----------------------------	---	---	---





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

	Reyes Gaspar sobre su solicitud de afiliación ya sea de manera telefónica (950462754), virtual y/o presencial, pues a la fecha no tiene información; cabe precisar, que el hogar tiene miembros objetivos: un bebe con fecha de nacimiento 11-01-20 y un niño con fecha de nacimiento 27-08-2017; por otro lado, se le informe de acuerdo y CCOMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589 CASO N°007-2022-CTVC/LAM PROGRAMA SOCIAL: JUNTOS 1. FECHA DE REGISTRO: 21/03/2022 I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR: 2. APELLIDOS NOMBRES: MARGARITA PARIACURI LUCERO 3. NÚMERO-DNI: 17437946 4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA CAÑARIS 5. CARGO: SECRETARIA II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO 6. FECHA DE OCURRENCIA: 21/03/2022 7. DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE 8. PROVINCIA: FERREÑAFE 9. DISTRITO: CAÑARIS 10. CCPP/DIRECCIÓN: CAÑARIS 11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA PROCESO DE AFILIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PADRÓN DE HOGARES 12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	Afiliados (PHA) del Programa JUNTOS en el marco del SINAFO. Clasificación Socioeconómica (CSE).- Es una medida de bienestar del hogar². Tiene un plazo de vigencia y su nivel puede ser: Pobre Extremo, Pobre No Extremo (también denominado Pobre) o No Pobre. Es certificada por la Dirección de Operaciones del MIDIS. Criterios de elegibilidad.- Son las características o condiciones asociadas a variables personales, sociales, económicas, culturales, demográficas, geográficas o de cualquier otra índole que se establecen para identificar y seleccionar a las/os potenciales usuarias/os de la Intervención Pública Focalizada. Los criterios de elegibilidad del Programa JUNTOS son dos: 1) hogar con CSE pobre o pobre extremo y 2) hogar cuenta con al menos un miembro objetivo con edad hasta los 14 años exacto o gestante Criterios de priorización.- Son las características particulares de los/as potenciales usuarios/as sobre las cuales una intervención pública focalizada prioriza su afiliación o reincorporación. Para el Programa JUNTOS los criterios de priorización son: 1) ciclo de vida, 2) población muy vulnerable, 3) situación de pobreza, 4) composición del hogar y 5) geográfico y poblaciones vulnerables. Hogar elegible.- Hogar que cumple con los criterios de elegibilidad, tomados a partir del Padrón General de Hogares (PGH) y que puede ser complementado con el Padrón Nominal y/o la información que brinda el representante del hogar. c. Obedeciendo a los criterios de elegibilidad, priorización y disponibilidad presupuestal, actualmente el programa Juntos afilia a hogares en situación de pobreza que cuenten en la composición del hogar a gestantes y menores de 1 mes de edad. El Gestor Local Gustavo Rinza Mendoza, en compañía del Subprefecto distrital de Cañaris Hermogenes Tartárico Manayay, se constituyó al hogar de la Sra. Rosaría Reyes Gaspar, identificada con DNI N°74247003, con el propósito de sensibilizarlo sobre su reclamo de afiliación, se le indico que hasta el 21 de setiembre del año 2021 formaba parte del hogar juntos de su mamá Sra. Santa Maria Gaspar Rodríguez con código de hogar N° 2968999, usuaria titular del programa juntos, en adelante se le dio salida del hogar porque este ya formo su propio hogar según consulta PGH,
--	---	--





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

	74247003– HOGAR POTENCIAL USUARIO 13. CANTIDAD DE AFECTADOS: 1 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 1 Punto Crítico III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES): en concordancia a los procedimientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva 000069- 2021-MIDIS/PNADP-DE. Directiva 02-2021- MIDIS PNADP. VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. 6.1. DETERMINACIÓN DE HOGARES ELEGIBLES. 6.1.1. Los hogares elegibles pueden obtenerse a través de dos vías: a) De oficio mediante procesamiento masivo. b) Por demanda a solicitud de los hogares que desean ser usuarios del Programa JUNTOS..”	pero aun asi no estaba o figuraba dentro del nominal de hogares priorizados porque en su hogar no existía gestante y niño menor de 30 días de nacido Se adjunta al presente los documentos en mención ➤ Por lo expuesto: El hogar de la Sra. <i>Rosario Reyes Gaspar</i> es un hogar elegible y se afiliará de acuerdo a los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal. El caso es FUNDADO / RESUELTO
--	---	---

CONCLUSIÓN

Cabe señalar, que la verificación de los casos alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa por lo cual, ambos casos se declaran **FUNDADO y RESUELTO**.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(EGR)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 25 de Abril de 2022

INFORME N° -2022-MIDIS/PNADP-UTLA

A: **ERIS BELENKO GARCIA RIVAS**
Jefe de Unidad Territorial - Lambayeque

Asunto: Respuesta a Oficio N°009-CTVC/LAMBAYEQUE.

Referencia:

Me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente

I.-Antecedentes

Con fecha 19 de abril del 2022, la UT Lambayeque recepciona el oficio N°009-2022 - CTVC/LAMBAYEQUE, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Unidad Territorial Lambayeque, que comunica sobre la ocurrencia de los CASOS N° 006-2022- CTVC/LAM, y CASO N°007-2022-CTVC/LAM, solicitando verificación de los mismos.

II.-ANALISIS (detalle de las acciones)

De acuerdo al documento de la referencia, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Lambayeque, remite 2 casos: CASO N° 006-2022- CTVC/LAM el cual al caso 6, se le denomina como Potencial Usuario no cuenta con Información sobre requisitos para afiliación y CASO N°007-2022-CTVC/LAM, no recibe respuesta a solicitud de afiliación, del cual se detalla lo siguiente.

1. CASO N° 006-2022- CTVC/LAM

Criterio CTVC: POTENCIAL USUARIO NO CUENTA CON INFORMACION SOBRE REQUISITOS PARA SU AFILIACION, El informante manifiesta que la Sra. Juliana Vanesa Huamán Bernilla con DNI 74656956, domiciliada en el Caserío Huasicaj, con Número Telefónico N° 914811685, tiene una niña/o de 3 años y en reiteradas oportunidades acudió al domicilio del Gestor Local (Gilberto Purihuaman) para solicitar información sobre el proceso de afiliación al Programa JUNTOS, sin encontrar al mencionado (la última vez que realizo esta

acción el mes de noviembre 2021) además de solicitar lo mismo cada vez que lo encuentra en la localidad, obteniendo como respuesta que se acerque a su domicilio para tal fin.

Precisiones del CASO N° 006-2022- CTVC/LAM

De acuerdo a lo estipulado en la RDE 159-2021, del 27 de setiembre del mismo año es la que establece las pautas para llevar a cabo las actividades para la determinación de los hogares elegibles en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad en función a los lineamientos que norman el proceso de afiliación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, y en el marco de la mejora continua para el logro de los resultados del Programa.

Así mismo la RDE 159-2021, que aprueba la actualización de la directiva del proceso de afiliación y el procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares del programa Juntos, en sus numerales 5.3 y 5.4, establece que la incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplicará los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS.

Por otro lado los hogares nuevos priorizados para ser afiliados y reincorporados estos deben presentar en la composición de su hogar al menos un miembro objetivo (MO) con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante la cual formarán parte del esquema de corresponsabilidades Primera Infancia (CPI), por lo que revisando en la base de datos de hogares elegibles del programa Juntos el hogar de la Sra. Juliana Vanesa Huamán Bernilla con DNI 74656956, domiciliada en el Caserío Huasicaj, no se encuentra porque este no cumple con criterios de priorización establecidos por el programa Juntos, los cuales deben (presentar en la composición de su hogar al menos un miembro objetivo (MO) con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante), si bien es cierto cuenta con un niño nacido el 19/01/2019, eso no lo convierte como hogar priorizado según la RDE-159-2021/PNADP-Juntos, mencionados líneas arriba, en tal sentido se informa que el programa Juntos continua realizando afiliaciones de acuerdo a los criterios de priorización establecidos.

Además, se da a conocer que los hogares elegibles priorizados serán contactados a través de llamada telefónica o de modo presencial mediante visita domiciliaria o convocatoria por la Unidad Territorial a través de su gestor local responsable de la zona de residencia.

Por su parte el GeL Gilberto Purihuamán Calderón a cargo de la zona de intervención de la Sra. Juliana Vanesa Huamán Bernilla con DNI 74656956, según informe 015-2022/MIDIS/PNADP-JUNTOS/UTLAMB-GEL-GPC. Informa que no es cierto que hizo caso omiso a su pedido de afiliación, ya que esta no cumple con criterios de priorización establecidos por el programa Juntos, los cuales deben presentar en la composición de su hogar al menos un miembro objetivo (MO) con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante, es por eso que no se entablo comunicación para el proceso de afiliación.

Además con fecha 22/04/2022 se le hizo una visita domiciliaria y poder aclarar las dudas sobre el proceso de afiliación el cual fue bien recibido por parte del hogar y se dispuso las dudas que tenía con respecto a la afiliación de su hogar.

2. CASO N°007-2022-CTVC/LAM

NO RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION. El informante, manifiesta que la Sra. Rosaría Reyes Gaspar con DNI 74247003, domiciliado en el Caserío Oxapampa, con Número Telefónico N° 950462754, tiene un bebe de 1 año y 4 meses, además de una niña de 4 años.

La Sra. Rosario Reyes Gaspar el año 2020 (aproximadamente en el mes de mayo) en el local municipal, solicito su afiliación al programa JUNTOS, entregando sus documentos (tarjetas de control CRED, copias del DNI de sus hijos), en presencia del gestor local del programa JUNTOS el Sr. Gustavo Rinza Mendoza

El año 2021 (mes de agosto) se acercó nuevamente al Gestor Local del Programa JUNTOS el sr. Gustavo Rinza Mendoza, y consultar el resultado de su trámite de afiliación, recibiendo como respuesta que nuevamente presente mis sus documentos, lo cual volvió hacer (**Ver Declaración Jurada anexo 002**); de lo descrito la Sra. Rosaría Reyes Gaspar solicita al Programa verificar sobre su situación.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Precisiones del CASO N° 007-2022- CTVC/LAM

De acuerdo a lo estipulado en la RDE 159-2021, del 27 de setiembre del mismo año es la que establece las pautas para llevar a cabo las actividades para la determinación de los hogares elegibles en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad en función a los lineamientos que norman el proceso de afiliación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, y en el marco de la mejora continua para el logro de los resultados del Programa.

Así mismo la RDE 159-2021, que aprueba la actualización de la directiva del proceso de afiliación y el procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares del programa Juntos, en sus numerales 5.3 y 5.4, establece que la incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplicará los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS.

Por otro lado los hogares nuevos priorizados para ser afiliados y reincorporados estos deben presentar en la composición de su hogar al menos un miembro objetivo (MO) con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante, la cual formarán parte del esquema de corresponsabilidades Primera Infancia (CPI), por lo que revisando en la base de datos de hogares elegibles del programa Juntos el hogar de la Sra. Rosario Reyes Gaspar identificada con DNI 74247003, domiciliada en el Caserío Oxapampa, no se encuentra, debido a que este no cumple con los criterios de priorización establecidos por el programa Juntos, los cuales deben (presentar en la composición de su hogar al menos un miembro objetivo (MO) con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante), si bien es cierto cuenta con un niño nacido el 11/01/2020, 2 años y otro nacido el 27/08/2017, 4 años eso no lo convierte como hogar priorizado según la RDE-159-2021/PNADP-Juntos, requisitos mencionados líneas arriba, en tal sentido se informa que el programa Juntos continua realizando afiliaciones de acuerdo a los criterios de priorización establecidos.

Por su parte el GeL Gustavo Rinza Mendoza, en compañía del subprefecto distrital de Cañarís Hermogenes Tartárico Manayay, se constituyó al hogar de la Sra. Rosaría Reyes





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Gaspar, identificada con DNI N°74247003, con el propósito de sensibilizarlo sobre su reclamo de afiliación, se le indico que hasta el 21 de setiembre del año 2021 formaba parte del hogar juntos de su mamá sra. Santa Maria Gaspar Rodríguez con código de hogar N° 2968999, usuaria titular del programa juntos, en adelante se le dio salida del hogar porque este ya formo su propio hogar según consulta PGH, pero aun asi no estaba o figuraba dentro del nominal de hogares priorizados porque en su hogar no existía gestante y niño menor de 30 días de nacido

III.- CONCLUSIONES

- El hogar de la Sra. Juliana Vanesa Huamán Bernilla con DNI 74656956, domiciliada en el Caserío Huasicaj, no es afiliada debido a que este no cumple con criterios de priorización establecidos por el programa Juntos, los cuales deben presentar en la composición de su hogar al menos un miembro objetivo (MO) con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante.
- El hogar de la Sra. Juliana Vanesa Huamán Bernilla, identificada con DNI 74656956, cuenta con un niño/a nacido el 19/01/2019, de 3 años cumplidos eso no lo convierte como hogar priorizado según la RDE-159-2021/PNADP-Juntos.
- El hogar de la Sra. Rosario Reyes Gaspar identificada con DNI 74247003, domiciliada en el Caserío Oxapampa, no es afiliada, debido a que su hogar no cumple con los criterios de priorización establecidos por el programa Juntos, los cuales deben (presentar en la composición de su hogar al menos un miembro objetivo (MO) con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante.
- El hogar de la Sra. Juliana Vanesa Huamán Bernilla, identificada con DNI 74656956, Rosario Reyes Gaspar identificada con DNI 74247003, domiciliada en el Caserío Oxapampa, cuenta con un niño/a niño nacido el 11/01/2020, 2 años y otro nacido el



27/08/2017, 4 años eso no lo convierte como hogar priorizado según la RDE-159-2021/PNADP-Juntos.

IV.- RECOMENDACIONES.

- Se recomienda mejorar los canales de comunicación con el comité de CTVC Lambayeque con el propósito de establecer un trabajo coordinado, para que así se pueda aunar esfuerzos en favor de la población más vulnerable de la región.
- Se recomienda seguir realizando talleres informativos y coordinación con autoridades locales y población en general de la región Lambayeque por parte del programa Juntos, con el propósito de informar sobre los requisitos de afiliación y criterios de priorización, para así llegar mejor a nuestra población objetiva y evitar confusiones.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

cc:
(WFM)



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

INFORME N° 015–2022/MIDIS/PNADP-JUNTOS/UTLAMB-GEL-GPC.

PARA : ERI BELENKO GARCÍA RIVAS
Jefe de Unidad Territorial

DE : Gilberto Purihumán Calderón
Gestor Local Programa Juntos- UT Lambayeque.

Asunto : INFORME DE ACTA DE REUNION CELEBRADA.

Fecha : Incahuasi, 22 de Abril del 2022.

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacerle el informe correspondiente del resultado de una reunión realizada.

El día miércoles 20 de abril en horas de la tarde recibí la llamada del Señor Walter Fernández Malque CTT del Programa Juntos UT de Lambayeque, quien me indicó que se había dado un reclamo a CTVC Lambayeque, por parte de la señora Giuliana Vanesa Huaman Bernilla identificada con DNI N° 74656956, informando que mi persona había hecho caso omiso por varias oportunidades a su pedido de afiliación, quien en una oportunidad me abordó en el desplazamiento de rutina a realizar trabajo de campo, donde se le informo el proceso de afiliación y los criterios de elegibilidad y priorización por parte del Programa Juntos, es por este mal entendido que recurrí a su domicilio de la sra antes mencionada con el fin de aclarar a la suscrita sobre el programa Juntos sobre el procesos de afiliación y priorización. El día 22 del presente mes del año en curso en su hogar caserío de Huasicaj, se tuvo una reunión para dar a conocer he informar que su hogar no se encuentra en la lista de hogares priorizados recibidos a través del cruce de información del PGH, HIS MINSA y padrón nominal el cual son el insumo para obtener la lista de hogares priorizados de acuerdo a la directiva y priorización en el marco del DIT y asignación presupuestal, acuerdo a lo señalado se llegó a un entendimiento favorable con el hogar que tenía dudas sobre la afiliación de su hogar, Los detalles de este acuerdo celebrado se adjunta el acta de la reunión realizada, en la cual se podrá verificar de manera puntual el supuesto ocurrido.

Es todo lo le que tengo que informarle a Ud, para los fines que estime pertinente ATENTAMENTE

Gilberto Purihumán Calderón

DNI. 17439384, GEL. Programa Juntos

ACTA DE REUNIÓN PARA LA ORIENTACIÓN AL USUARIO

En el caserio de Huasicaj a los veintidós días del mes de abril, del año dos mil veinte dos, siendo las horas 9 de la mañana, se reúnen por una parte el señor Gilberto Purihuamán Calderón identificado con DNI, N° 17439384, en calidad de Gestor Local del Programa Juntos Incahuasi, y por otra parte la señora Juliana Vanesa Huamán Bernilla, identificada con su DNI N° 74656956, a continuación se procede a llevarse a cabo una pequeña reunión con la finalidad de dar solución, a unos pequeños inconvenientes que se suscitaron con la llamada a una de las oficinas del Programa Juntos.

En tal sentido después de haber recibido la llama de atención por el Coordinador Técnico Territorial de UT. Lambayeque, de inmediato se tuvo que tomar las cartas en el asunto, de manera visitando a la señora para dar aclaración sobre el reclamo suscitado. Para lo cual inicialmente se pide su intervención a la señora Juliana Vanesa Huamán Bernilla para que brinde su manifestación. La señora indica que ella vino varias veces a conversar con el Gestor Gilberto Purihuamán Calderón con la finalidad de solicitar que lo afilie. Solo pudo encontrar una vez en el trayecto camino lugar denominado San Juan, en donde la mencionada señora solicitó al Gestor Local para que lo afilie. Frente a lo cual el Gestor le respondió para que se acerque a su oficina otro día, ya que hoy día dirigiéndose a su trabajo según lo programado. Frente a lo cual la señora indica que actuó de manera ligera realizó la llamada a una de las áreas del Programa Juntos indicando que realmente no había sido atendido, y eso fue todo, manifestó. En seguido después de la intervención de la señora, en calidad de Gestor Local se procede a dar aclaraciones sobre el asunto suscitado. Inicialmente se indica que la señora dentro del PGH ya se encuentra fuera del hogar de la Titular, pero en PHA aún sigue en el mismo hogar de la titular, lo cual primeramente se tenía que dar Salida de hogar para que ya pueda actualizar su Clasificación Socio Económica de manera independiente, de esa manera para que en base al resultado de su Clasificación, ya pueda ser expedito como potencial usuario del Programa Juntos. De igual manera se pide las disculpas del caso que por estar ocupado tal vez no se ha atendido de manera oportuna, así mismo a la señora se das las aclaraciones que actuó de manera muy rápida y sin tener en cuenta los requisitos necesarios para poder ser usuarios en el Programa Juntos. En sentido se da las explicaciones sobre otros requisitos mas que debe reunir los hogares para la Pre-afiliación:

- Hogar con Clasificación Socio Económica Pobre o Extremo Pobre
- Tener ciudadano (mayor de 18 años
- Cumplir con corresponsabilidades en Salud y Educación
- Y actualmente con las ultima Directivas que rigen, se prioriza para la Pre-afiliación a hogar que cuentan con Gestantes y Recién Nacidos menor de 30 días de vida, etc.

Después de estas aclaraciones, ambas partes, se llega concluir esta intervención, llegando a un buen entendimiento y con las disculpas del caso, en adelante dar el trámite correspondiente a su solicitud de acuerdo a los pasos y

procedimientos que rige las normas vigentes, para poder ser Usuario en el Programa Juntos.

En tal sentido, en señal de conformidad por ambas partes se pasa a firmar el acta, siendo las horas diez y treinta de la mañana.



GIULIANA VANESA HUAMAN BERNICA.
DNI. 74656956.



PROGRAMA NACIONAL DE APOYO
SECTOR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Gerencia Local - U.I. Lambayeque



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

INFORME N° 023–2022/MIDIS/PNADP-JUNTOS/UTLAMB-GEL-GRM

PARA : **ERIS BELENKO GARCÍA RIVAS**
Jefe de Unidad Territorial

DE : Gustavo Rinza Mendoza
Gestor Local – UT Lambayeque

Asunto : Visita a hogar no Juntos por alerta.

Referente : Caso 007-2022.CTVC/LAM

Fecha : Cañaris, 25 de abril del 2022.

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle el saludo cordial y por el presente le informo de la visita domiciliar realizada al hogar no JUNTOS de la señora **ROSARIA REYES GASPAR**, identificado con DNI N° 74247003, se visitó a su casa ubicado en el anexo Oxapampa – Distrito Cañaris en compañía del señor Ermogenes Tantarico Manayay Subprefecto Distrital recién en función, se explicó a la señora de la alerta presentada al CTVC en cual pide ser usuaria del Programa Juntos.

- Se esclareció de las 2 veces que encontró con mi persona para ser incluido al Programa JUNTOS, además se detalló el Procedimiento para ser usuaria de Programa Juntos.
- El subprefecto le dijo a la señora que tiene que tener paciencia para ser usuaria del Programa JUNTOS, el gestor local ya le explico el procedimiento para ser usuaria del Programa Juntos.
- El nominal enviado por la sede central del Programa para la AFILIACION sale por cruce de Base de Datos con SIS, HIS, RENIEC y Padrón Nominal por ello se sugirió que debe estar al día en lo indicado, y cuando salga pre-seleccionada para la afiliación un servidor del programa juntos se comunicara con su persona.
- En la visita domiciliar se elaboró acta de visita, y vista de conformidad de lo explicado firmamos los presentes.

Anexo

- Acta de visita
- FAD (salida realizada de la composición del hogar de la usuaria Santa María Gaspar Rodríguez)
- Fotografías

Es lo que informo a Ud. para los fines correspondientes.


Gustavo Rinza Mendoza
Gestor local - UT Lambayeque

ACTA DE VISITA POR EL CASO N° 007-2022 - CTVC/LAM

En el anexo Oxapampa, Distrito Cañaris, Provincia de Ferrenafe, a los 22 días del mes abril de 2022, siendo las 16:45 p.m., se realiza visita a la vivienda de la Señora Rosaria Reyes Gaspar, al señor Gustavo Rinza Mendoza gestor local Programa JUNTOS en compañía del señor Ermogenes Tantarico Manayay subprefecto Distrital recién elegido. en dicha visita se encontro a la señora Rosaria Reyes Gaspar realizando los quehaceres de su hogar.

Se sensibiliza del reclamo presentado ante ctv para ser usuaria del Programa JUNTOS y a continuación se detalla paso a paso

Primero.- En SITC del Programa JUNTOS usted formaba parte de su hogar de su mamá de la señora Santa María Gaspar Rodriguez es usuaria del Programa y al beneficio es por hogar.

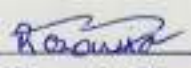
No se liberó del sistema en las tachas que usted indica porque no firmaba el formato Ficha de actualización de Datos (FAD) se usa para dar Salida de MO y MH teniendo en cuenta al Procedimiento de la Directiva, dicho formato tenía que firmar su mamá, a la fecha ya se encuentra elaborado del SITC.

Segundo.- Contar con su clasificación Socioeconómico (CSE) de Pobre y extremo pobre y además contar con Miembro Obligado (MO) en el hogar (gestantes y niños).

Tercero.- Por temas presupuestales están priorizado para la Preafiliación hogares con gestantes y niños antes que cumpla 20 días.

No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sensibilización siendo las 17:15 p.m. horas del mismo día, firman en señal de conformidad.


42954530
Ermogenes Tantarico Manayay
Subprefecto distrital


Rosaria Reyes Gaspar
74247003


PROGRAMA NACIONAL DE APOYO
DIGNIDAD A LAS POBLACIONES POBRES JUNTOS

Gustavo Rinza Mendoza
Gestor Local - UG Lambayeque
42623274



PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS
FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL HOGAR

Fecha: 21/09/2021

Código del Hogar
2968999

I. TITULAR DEL HOGAR VIGENTE

APELLIDO PATERNO: Gaspar APELLIDO MATERNO: Rodriguez
NOMBRES COMPLETOS: Santa María DNI N° 80518391
DOMICILIO ACTUAL Dirección: Oxapampa
Departamento: Lambayeque N° CELULAR:
Provincia: Ferreñafe ORFANDAD:
Distrito: Cañas Districto CCPP: Oxapampa

II. CAMBIO DE TITULAR DEL HOGAR

2.1 MOTIVOS PARA EL CAMBIO DE TITULAR

Marque con una (x) según corresponda

- a. Solicitudes del Titular. ☐
b. Incapacidad física o mental, acreditada. ☐
c. Desplazamiento, no reside en el hogar. ☐
d. No asume cuidado de miembros objetivos. ☐
e. Fallecimiento. ☐
f. Otros (especificar): ☐

2.2 NUEVO TITULAR DEL HOGAR

Complete los datos y marque con (x) según corresponda

APELLIDO PATERNO: APE. MATERNO:
NOMBRES COMPLETOS:
CELULAR: DNI N°
CTA AHORRO B.N.: PUNTO DE PAGO:
ACUERDO COMPROMISO:
TIPO PARENTESCO CON LOS MO (Colocar el código que corresponde *N)

III. CAMBIO/ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO. Complete los datos y marque con (x) según corresponda

3.1 El Titular declara que su nueva dirección es:

Departamento: Provincia: Distrito:
Centro Poblado: Comunidad / Anexo: Mz/Lt:
Referencias:

3.2 Mismo distrito: ☐

3.3 Nuevo distrito es de intervención del PNADP JUNTOS: ☒ SI ☐ NO (Aplicar numeral IV. Desafiliación 7. Cambio de residencia fuera del ámbito)

IV. DESAFILIACIÓN Marque con una (x) la opción que corresponda:

1. Renuncia Voluntaria. ☐
2. Se ha incorporado a otro Hogar ya afiliado. ☐
3. No cuenta con miembro objetivo (ingrese en 5.2). ☐
4. Consignación de información inexacta o falsa sobre los criterios de elegibilidad del hogar. ☐
5. Fallecimiento del Titular y no hay otra persona quien lo reemplace. (ingrese en 5.2) ☐
6. Cambio de Residencia y se desconoce el destino del desplazamiento. ☐

La Titular suscribe y/o coloca su huella digital en señal de conformidad con los datos actualizados.



Firma y/o huella

(Nombres y apellidos) Titular del Hogar
Santa María Gaspar Rodriguez
DNI N° 80518391



DNI N° 42623274

*A/le del hogar (01), Esposa(a) (02), Hijo(a) (03), Yerno/Novia (04), Nieto(a) (05), Padres/Suegros (06), Otros parientes (07), Hermano(a) (11)
Importante: El contenido de la ficha será validado por el CT2 y el CT1 en el SRE y de ser el caso aprobado.

"Declaro bajo juramento que la información consignada es verdadera y puede ser verificada por el Programa"

17. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL HOGAR Y SUS MIEMBROS OBJETIVOS:

5.1 INCORPORACION DE MIEMBROS OBJETIVO AL HOGAR

[illegible]

5.2 SALIDA DE MIEMBROS OBJETIVO DEL HOGAR \ MIEMBROS DE HOGAR

Nº	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	ENFOQUE	MOTIVO TV	FECHA CALIFICACIÓN (DD/mm/aaaa)	ACREDITACIÓN FOLIOCOMENTO			
							Nº Año Inicial	Año Comercial (2003)	Certificado Médico	Consigna Abandono de hogar
1	Royes	Gaspar	Rosaria	74247003	1					
2	Royes	Gaspar	Gloria	74247002	1					

3.3 ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS MIEMBROS OBJETIVO / MIEMBROS DEL HOGAR / TITULAR*

3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS MIEMBROS OBJETIVO / MIEMBROS DEL NEGAR / TITULAR*

[illegible][illegible]

U. Parenti (ed.), *Ilfe del Nigar* (2), *Esposo* (a) (2), *Wipó* (a) (19), *Tierro/Nuero* (34), *Wietá* (a) (35), *Radres/Sangros* (56), *Ovis parientes* (27), *Hermana* (21)

1/ Tipos de discapacidad: Visual (01), Audición (02), Voz y habla (03), Locuciones y destreza (04), Funciones mentales (05), Movilidad (06), Autismo (07), Esquizofrenia (08), Depresión (09), Ansiedad (10), Trastorno de déficit de atención (11), Trastorno de conducta (12), Trastorno de personalidad (13), Trastorno de estrés post-traumático (14), Trastorno de ansiedad (15), Trastorno de depresión (16), Trastorno de esquizofrenia (17), Trastorno de bipolaridad (18), Trastorno de personalidad (19), Trastorno de personalidad (20), Trastorno de personalidad (21), Trastorno de personalidad (22), Trastorno de personalidad (23), Trastorno de personalidad (24), Trastorno de personalidad (25), Trastorno de personalidad (26), Trastorno de personalidad (27), Trastorno de personalidad (28), Trastorno de personalidad (29), Trastorno de personalidad (30), Trastorno de personalidad (31), Trastorno de personalidad (32), Trastorno de personalidad (33), Trastorno de personalidad (34), Trastorno de personalidad (35), Trastorno de personalidad (36), Trastorno de personalidad (37), Trastorno de personalidad (38), Trastorno de personalidad (39), Trastorno de personalidad (40), Trastorno de personalidad (41), Trastorno de personalidad (42), Trastorno de personalidad (43), Trastorno de personalidad (44), Trastorno de personalidad (45), Trastorno de personalidad (46), Trastorno de personalidad (47), Trastorno de personalidad (48), Trastorno de personalidad (49), Trastorno de personalidad (50), Trastorno de personalidad (51), Trastorno de personalidad (52), Trastorno de personalidad (53), Trastorno de personalidad (54), Trastorno de personalidad (55), Trastorno de personalidad (56), Trastorno de personalidad (57), Trastorno de personalidad (58), Trastorno de personalidad (59), Trastorno de personalidad (60), Trastorno de personalidad (61), Trastorno de personalidad (62), Trastorno de personalidad (63), Trastorno de personalidad (64), Trastorno de personalidad (65), Trastorno de personalidad (66), Trastorno de personalidad (67), Trastorno de personalidad (68), Trastorno de personalidad (69), Trastorno de personalidad (70), Trastorno de personalidad (71), Trastorno de personalidad (72), Trastorno de personalidad (73), Trastorno de personalidad (74), Trastorno de personalidad (75), Trastorno de personalidad (76), Trastorno de personalidad (77), Trastorno de personalidad (78), Trastorno de personalidad (79), Trastorno de personalidad (80), Trastorno de personalidad (81), Trastorno de personalidad (82), Trastorno de personalidad (83), Trastorno de personalidad (84), Trastorno de personalidad (85), Trastorno de personalidad (86), Trastorno de personalidad (87), Trastorno de personalidad (88), Trastorno de personalidad (89), Trastorno de personalidad (90), Trastorno de personalidad (91), Trastorno de personalidad (92), Trastorno de personalidad (93), Trastorno de personalidad (94), Trastorno de personalidad (95), Trastorno de personalidad (96), Trastorno de personalidad (97), Trastorno de personalidad (98), Trastorno de personalidad (99), Trastorno de personalidad (100).

77/ Método sólido del fogue; Deproyectamiento (1) especificar en el apartado Observaciones la causa que origina que el MO se deposite, Polidactilato (2)

3) ¿Modo no quiere estudiar? No hay respuesta (1), No cuenta con oferta educativa (2), No quiere estudiar (3)

CONCLUSIONES:

Las MHS: No forman parte del hogar de la titular, porque han formado sus nuevos hogares. En PCM está actualizado



Usuaria no Junta y gestor local



Usuaria no Juntos Subprefecto distrital